

## Circular 6/2016. Impuestos 3 Trimestre 2016

Escrito por José Ángel García  
Sábado, 01 de Octubre de 2016 19:04 -

---

Con fecha 1 de octubre ha comenzado el plazo, que finalizará el día 20 de octubre, para la presentación de las siguientes declaraciones-liquidaciones trimestrales:

- Modelos 111, 115, 123: retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, profesionales, agrícolas y ganaderos, premios, capital mobiliario y arrendamiento de inmuebles urbanos.
- Modelo 130, 131: Pago fraccionado del I.R.P.F.
- Modelo 303: Declaración trimestral de IVA.
- Modelo 349: Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.
- Modelo 202: Pago fraccionado del Impuesto de Sociedades (Segundo período).
- Hasta el día 31: Solicitud de inclusión en el sistema de cuenta corriente tributaria.

Por consiguiente, rogamos nos remitan, **antes del próximo día 10 de octubre**, los datos habituales para la confección de las declaraciones, que, en el caso de tener contratada su contabilidad o llevanza de libros con este Despacho, serán las facturas, justificantes y demás documentación de tipo económico, que le devolveremos una vez procesada. En otro caso, si lo desea, puede solicitarnos un cuestionario.

Si su volumen de la documentación lo permite, los datos pueden ser remitidos al fax 954325450 o por correo electrónico a nuestras direcciones electrónicas habituales.

**IMPORTANTE:** El plazo para la presentación de declaraciones por Internet **con domiciliación bancaria** **finaliza**  
**el próximo 15 de octubre (SÁBADO)**

. A partir de ese día ya no es posible el pago por domiciliación

, por lo que deben utilizarse otras formas de pago (cargo en cuenta, obtención previa de NRC, presentación en banco en papel las personas físicas... ) a veces menos cómodas.

**AVISO MUY IMPORTANTE:** Recordamos a todos aquellos clientes cuya **cuenta bancaria** **para domiciliación de pagos y devoluciones de impuestos haya sufrido algún tipo de cambio** (cancelación de la cuenta, cambio de entidad, fusión de entidades bancarias...) que no olviden **comunicarnos el código IBAN de la nueva cuenta**